

Córdoba, 28 NOV 2019

VISTO

El expediente CUDAP 0059549/2019 presentado por la Prof. María José Bustos, de la Cátedra "Taller de Medios de Comunicación Institucional" donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía de alumno por el ciclo lectivo 2018 del alumno **Julián Agustín Virga DNI 37852656**.

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 10/2019.

Que la profesora adjunta el trabajo de ayudantía realizado por el alumno, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2018 en la Cátedra "Taller de Medios de Comunicación Institucional" durante el período del 1 de Marzo del 2018 al 28 de Febrero del 2019 del alumno **Julián Agustín Virga DNI 37852656**.

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

1155

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

))